

Que no lo bailen



Yorlery Clarke, abogada

Vivo como encarcelada en mi casa, cada vez que salgo mi vecino me amenaza de muerte. Existen varias denuncias, pero no hacen nada.

Cuando hay varias denuncias penales contra una misma persona la fiscalía de la localidad tiene la posibilidad de pedir una medida cautelar, incluso la prisión preventiva, sobre todo si existe un peligro de muerte para los vecinos.

La legislación da la posibilidad al juez penal cuando existen dos procesos distintos contra una misma persona imponga como medida cautelar (antes de ir a juicio) la prisión preventiva u otras medidas como, por ejemplo, no acercarse o molestar al ofendido.

Ahora bien, si la acción mortificante es constante y se ha quejado muchas veces a las instancias judiciales, lo mejor que pueden hacer es organizarse con otras personas víctimas del mismo vecino y poner la denuncia en la inspección del Poder Judicial, por el trato recibido por parte de los investigadores.

La inspección vela porque los funcionarios que deben investigar (fiscales o policía) cumplan con sus funciones, es decir, si el funcionario no realiza sus deberes puede ser sancionado.

Las sanciones son de muy diversas clases y van desde una amonestación hasta el despido.

La víctima de amenazas puede solicitar incluso, protección policial cuando corre peligro su vida, y el fiscal en estos casos debe realizar las gestiones para que la persona pueda gozar de este beneficio mientras se tramita la denuncia.

**Para consultas al
tel. 2279-0532 /**

o escriba a: estrategaspenales@gmail.com.

Visite nuestra página www.estrategaspenales.com